

materia social: programa de investigación y capacitación en la esfera del desarrollo regional ».

*Tomando nota* del informe del Secretario General <sup>41</sup> sobre los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de esa resolución, y de sus propuestas de acción futura,

*Tomando nota en especial* de que el Secretario General, en su informe, ha expresado la esperanza de que los proyectos de investigación y capacitación en la esfera del desarrollo regional se puedan financiar mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros programas multilaterales, y de que puedan obtenerse, de fuentes gubernamentales y no gubernamentales, las contribuciones voluntarias que sean menester,

*Considerando* que, como primera medida, deben celebrarse consultas de carácter preparatorio con los países interesados para determinar si es posible incluir en el programa los proyectos de desarrollo regional,

1. *Toma nota con interés* del informe del Secretario General;

2. *Pide* al Secretario General que:

a) Tome las medidas necesarias para la celebración de consultas con los países interesados;

b) Emprenda las consultas necesarias con las comisiones económicas regionales, los organismos especializados, el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, de conformidad con el inciso a) del párrafo 2 de la resolución 1086 C (XXXIX) del Consejo;

c) Informe a la Comisión de Desarrollo Social en su 18.º período de sesiones, y al Consejo, en su 43.º período de sesiones, acerca de los progresos realizados en esta labor.

1440.ª sesión plenaria,  
29 de julio de 1966.

## 1143 (XLI). Situación social en el mundo

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota del Informe sobre la situación social en el mundo, 1965* <sup>42</sup>,

*Reconociendo* la importancia de la cuestión de la participación popular en la planificación y ejecución del desarrollo, inclusive la cuestión de los incentivos en la industria y en la agricultura, que se examinan en dicho Informe,

*Teniendo presentes* las consideraciones que figuran en la sección I de la resolución 1139 (XLI) del Consejo, de 29 de julio de 1966, en particular en lo que respecta a la función que pueden desempeñar el Estado y el sector público para fomentar un desarrollo económico y social equilibrado y sano y aumentar el bienestar de la población,

<sup>41</sup> E/CN.5/403.

<sup>42</sup> E/CN.5/402 y Add.1.

*Observando* la necesidad de reformas sociales fundamentales a fin de proporcionar incentivos y oportunidades para una mayor participación popular en el desarrollo,

1. *Toma nota* de las conclusiones y recomendaciones del Informe sobre la situación social en el mundo, 1965 que figuran en el informe de la Comisión de Asuntos Sociales <sup>43</sup>;

2. *Señala* dicho informe a la atención del Comité de Planificación del Desarrollo;

3. *Pide* al Secretario General que difunda las conclusiones del Informe así como las opiniones expresadas al respecto en el 17.º período de sesiones de la Comisión de Asuntos Sociales, y en el 41.º período de sesiones del Consejo, por los conductos pertinentes de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros;

4. *Invita* a la Comisión de Desarrollo Social a que prosiga su labor en la esfera de la participación popular en el desarrollo, habida cuenta del programa en materia social aprobado en fecha reciente [sección I de la resolución 1139 (XLI) del Consejo] y en cooperación con el Comité de Planificación del Desarrollo, teniendo presentes las necesidades de reforma y reorientación de la administración pública con ese fin;

5. *Pide* al Secretario General que, al proseguir su trabajo sobre este tema, se valga, cuando haga al caso, de los recursos del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social;

6. *Invita* a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a otras organizaciones de las Naciones Unidas interesadas a examinar la posibilidad de intensificar sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo a crear incentivos que lleven a una mayor productividad de la mano de obra;

7. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a considerar la posibilidad de aumentar la asistencia que presta a los países en desarrollo para la reorientación de sus sistemas de enseñanza como medio de fomentar los cambios sociales convenientes y una mayor participación en el desarrollo.

1440.ª sesión plenaria,  
29 de julio de 1966.

## 1144 (XLI). Informe de la Comisión de Asuntos Sociales

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe de la Comisión de Asuntos Sociales sobre su 17.º período de sesiones <sup>44</sup>.

1440.ª sesión plenaria,  
29 de julio de 1966.

<sup>43</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 41.º período de sesiones, Suplemento N.º 10 (E/4206), párr. 110.

<sup>44</sup> *Ibid.*, Suplemento N.º 10 (E/4206).